

Libertad, derecho de expresión en su dimensión política y democracia: análisis teórico desde el enfoque psicosocial

Freedom, the right to expression in its political dimension and democracy: theoretical analysis from a psychosocial perspective

Luis Jara Pacheco¹; Larissa Huitrón Medellín²; Dinorah Moreno Marañoñ³

RESUMEN

Este artículo presenta un análisis teórico desde un enfoque psicosocial sobre la relación entre libertad individual, derecho de expresión en el ámbito político y democracia. Mediante investigación documental y el examen analítico, objetivo y neutral de la producción académica, se exploran los constructos teóricos que vinculan la experiencia interna del individuo con la dinámica social y política. El objetivo principal es profundizar en el conocimiento existente sobre las nociones de libertad, decisión y expresión dentro de los marcos institucionales y sociales contemporáneos. Se busca analizar el grado de autonomía del individuo en contextos políticos complejos, así como la naturaleza de sus decisiones dentro de estructuras normativas. Asimismo, se examinan los límites al ejercicio del derecho de expresión, particularmente en escenarios de deliberación pública y competencia política. Finalmente, se plantea una reflexión crítica sobre la interdependencia entre libertad y democracia en los procesos de toma de decisiones colectivas. Los resultados del estudio destacan que las respuestas del individuo son mayormente influenciadas por factores externos y vínculos secundarios. El proceso democrático busca equilibrar la libertad individual con el consenso colectivo, estableciendo una verdad compartida. En conclusión, la libre expresión es esencial para comprender motivaciones y mantener la cohesión social, aunque algunas expresiones pueden exceder lo aceptable y lo permitido por acuerdos normativos, especialmente cuando implican agravios, incitación a la violencia o alteración de la paz.

Palabras Clave: Democracia, derecho de expresión, libertad, política

ABSTRACT

This article presents a theoretical analysis from a psychosocial approach on the relationship between individual freedom, right of expression in the political sphere and democracy. Through documentary research and the objective and neutral analytical examination of academic production, theoretical constructs linking the individual's internal experience with social and political dynamics are explored. The main objective is to deepen existing knowledge about the notions of freedom, decision and expression within contemporary institutional and social frameworks. It seeks to analyse the degree of autonomy of the individual in complex political contexts, as well as the nature of his decisions within normative structures. Limits to the exercise of the right of expression are also examined, particularly in public deliberation and political competition scenarios. Finally, there is a critical reflection on the interdependence between freedom and democracy in collective decision-making processes. The results of the study highlight that the individual's responses are mostly influenced by external factors and secondary links. The democratic process seeks to balance individual freedom with collective consensus, establishing a shared truth. In conclusion, free expression is essential for understanding motivations and maintaining social cohesion, although some expressions may exceed what is acceptable and permitted by normative agreements, especially when they involve grievances, incitement to violence or disruption of peace, particularly when they involve grievances, incitement to violence, or disruption of peace.

Keywords: Democracy, freedom, freedom of expression, politics.



Fecha de recibido: 23/07/2024
Fecha de revisado: 23/08/2024
Fecha de aceptado: 02/06/2025
Fecha de publicación: 30/07/2025



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Jara Pacheco, L.; Huitrón Medellín, L. y Moreno Marañoñ, D. (2025). Libertad, derecho de expresión en su dimensión política y democracia: análisis teórico desde el enfoque psicosocial. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 11(22), 80-94. <https://doi.org/10.29105/rpgyc11.22-317>

¹ Maestro en Ciencias Políticas. Candidato a Doctor en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Facultad de Derecho y Criminología de la **Universidad Autónoma de Nuevo León, México**. E-mail: luisjara.pacheco@gmail.com. ORCID: 0000-0001-9193-2804.

² Maestra en Relaciones Internacionales. Candidata a Doctora en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la **Universidad Autónoma de Nuevo León, México**. E-mail: larissa.huitronmd@uanl.edu.mx. ORCID: 0000-0002-4925-1957

³ Doctora en filosofía con orientación en Ciencias Políticas. Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la **Universidad Autónoma de Nuevo León, México**. E-mail: dinorahmooreno@gmail.com. ORCID: 0000-0002-9862-4772

1.- INTRODUCCIÓN

El conocimiento y la introspección sobre la toma de decisiones del individuo, de esa decisión individual que parte del interior y que repercute en el modo social, concibe como no accidental el abordaje de la expresión y elección y, como necesaria, la exploración que concierne a la formación de las ideas y al ejercicio de participación en los procesos formales de transición de mando con carácter democrático (Sánchez Maldonado, Marañón y Muñoz, 2022). Todo lo anterior, cobra especial importancia, al vincularse con la facultad que tiene el individuo de pensar y obrar sin estar sujeto a condición alguna.

En ese entramado, cabe cuestionar ¿qué tan libre es el individuo en sociedad? ¿son las decisiones verdaderamente independientes? ¿existen límites al derecho de expresión, especialmente en el ámbito político? ¿cómo se interrelacionan la libertad y la democracia en el proceso de toma de decisiones? Así, en consecuencia, el objetivo de este documento es, en primer lugar, bajo la guía de la búsqueda documental, indagar sobre el conocimiento disponible, para desarrollar desde un conjunto teórico, el tema que se sintetiza bajo el título *Libertad, derecho de expresión en su dimensión política y democracia: análisis teórico desde el enfoque psicosocial*. En segundo lugar, se persigue acercar los constructos a conclusiones que respondan a las preguntas mencionadas anteriormente. Este proceso se lleva a cabo mediante la búsqueda y el examen analítico de la producción académica.

Resulta importante señalar que, si bien el presente artículo versa sobre consideraciones teóricas, a su vez, por respeto al orden, se divide el fundamento teórico en cinco (5) secciones. Cada sección considera en su desarrollo a la siguiente. Por tal razón, al dar lectura, se encontrarán matices, sobre todo, sin perder la visión integral, haciendo constar: una mirada desde el enfoque psicosocial, la ambigüedad que persigue al estado de libertad, algunas consideraciones sobre el derecho de expresión, y un acercamiento a la relación entre libertad y democracia.

La revisión realizada señala que la información encontrada está mayormente influenciadas por factores externos y vínculos secundarios. El proceso democrático intenta equilibrar la libertad individual con el consenso colectivo, estableciendo una verdad compartida. En conclusión, la libre expresión es fundamental para comprender motivaciones y mantener la cohesión social, aunque algunas expresiones pueden sobrepasar lo aceptable y lo permitido por acuerdos normativos, especialmente cuando implican agravios, incitación a la violencia o alteración de la paz.

2.- FUNDAMENTO TEÓRICO

Una mirada desde el enfoque psicosocial

La conveniencia, es decir, lo adecuado o bien lo útil, para lograr el análisis de las razones del ser humano, se manifiesta a partir del enfoque psicosocial, esto porque pregunta por factores psicológicos que pueden explicar una conducta: “¿qué le motivó a proceder de esa forma?, ¿qué condiciones explican la conducta política de un determinado sector de la sociedad?, ¿cuáles sentimientos exploto un líder político para obtener una determinada reacción popular?” (Losada y Casas, 2008, p. 78). De manera puntual, la referencia *psicosocial* no señala un objeto, sino, una relación que particularmente se conoce como:

interacción social entre seres humanos (Crespo Suárez, 1995; Marañón, Muñiz y Barrientos, 2021). A través de la interacción social se dota de sentido a la composición formulada entre lo psique y lo societal, a su vez que, se transforma la realidad de ambos niveles (Crespo Suárez, 1995).

Por tanto, de acuerdo con Crespo Suárez (1995), el enfoque psicosocial trata de construir teorías y conceptos sobre la realidad y, al mismo tiempo, establecer relaciones. En ese sentido, por ejemplo, una vez considerado el concepto de “materia”, “mente”, “conciencia” y “sociedad”, se estima posible relacionar la idea con el comportamiento (Crespo Suárez, 1995, p. 18). Sobre el comportamiento del individuo, se refiere a la acción en función de estímulos sociales, de la comprensión del pensamiento, de los sentimientos o de la conducta, en un molde social determinado (Crespo Suárez, 1995, p. 20).

Llegados a este punto, nótese como el enfoque psicosocial concibe como relevante el actuar, la observancia del comportamiento y las razones que emanan desde el interior del ser humano. Dicho de otra manera, es lo individual el centro del estudio, es lo individual el protagonista de este artículo que busca llegar a conclusiones al explorar la realidad a través del corte cualitativo.

La ambigüedad que persigue al estado de libertad

Desde una visión historicista, la libertad es la razón que guía el esfuerzo de algunos o de muchos individuos (Dewey, 1939, p. 2). Su búsqueda, deseo o apreciación (Dewey, 1939, p. 2) inicia en el pensamiento de un sólo individuo y, poco a poco, incluye a más individuos hasta lograr una aceptación general, no sin antes dejar atrás situaciones materiales que oprimen su conducta y que niegan su individualidad (Fromm, 1941, p. 27), quedando la praxis libertaria “bajo el dominio de dos clases de causalidad: de una parte, la de la motivación interior y, de otra, la del principio de causalidad que gobierna el mundo exterior” (Arendt, 1996, p. 156). Así, al lograr el triunfo, la historia evidencia que el ser humano puede autogobernarse, tomar decisiones de forma autónoma y pensar y sentir según su propio juicio (Fromm, 1941). Es entonces que el hombre (*per se*) establece un objetivo, una meta a alcanzar, esta es la autonomía frente a cualquier otro semejante o entidad que intente menoscabar el desarrollo propio. Antes bien, para lograr la “plena expresión” de las “potencialidades”, se requiere de la interiorización de algunos principios, tales como, “la democracia política” (Fromm, 1941, pp. 27-28).

Así, conforme al principio que se menciona, se observa un actuar -en ocasiones tranquilo, en ocasiones feroz-, del individuo libre que se opone a la dominación (Arendt, 1996, p. 129) y a las prácticas absolutistas de quienes dirigen al pueblo, considerando que tales acciones sólo se encargan de controlar, más no de conectar y dirigir eficientemente al conjunto orgánico, para que este, así como sus partes, alcance en pleno la libertad y, por ende, el desarrollo tan esperado. De ahí que, muchos añoren alcanzar la “madurez política” para evitar la “locura” que se propaga en algunos modelos de organización (Marañón y Hernández, 2017). Sin embargo, la imposición de la voluntad de un individuo o grupo sobre un tercero no es el único problema al que se enfrenta una organización política que busca, de manera constante, corresponder al respeto de la conciencia que exige la democracia política para funcionar correctamente. Es así como, Dewey (1939), sobre los enemigos de la democracia, agrega que la grave amenaza para nuestra democracia radica en la presencia de condiciones semejantes en nuestras actitudes individuales y en nuestras instituciones, las cuales han favorecido la victoria de la uniformidad y la dependencia del líder. El conflicto también se libra en nuestro interior y en el seno de nuestras instituciones (Dewey, 1939, p. 49).

En pocas palabras y, acorde con Dewey (1939), no solo las fuerzas externas tienen la capacidad de menoscabar la libertad individual y la paz. Se debe incluir en la tarea de análisis: el interior del individuo. Por tal razón, la comprensión del fenómeno libertario trae consigo cierta complejidad que permanece ligada a la metafísica de la vida humana y su carácter temporal.

Como tal, si bien las acciones se desprenden del individuo, el impulso y, por tanto, su motivación, provienen de otro(s), sean estos líderes de opinión, autoridades oficiales o autoridades anónimas. Por ende, abordar el tema de libertad requiere coincidir con los impulsos y tendencias que, al asentarse en la cotidianidad del vivir social, conectan a cada uno de los individuos. En realidad, si la libertad se tradujera en una completa independencia, se imposibilitaría su ejecución. Tal afirmación coincide con la necesidad de conexión o de compartir con los demás miembros de un grupo. En efecto, el individuo persigue la libertad para alcanzar un óptimo desarrollo, sin embargo, se entera que para lograr la autorrealización, se necesita de un número indeterminado de otros individuos, los cuales servirán como medio para la consecución de los intereses personales, para el gusto de inclinaciones que, en esencia, surgen en el individuo antes de que este interactúe con otros (Fromm, 1941, p. 36), “es decir que la libertad de la vida buena descansa en el dominio de la necesidad” (Arendt, 1996, p. 128).

Entonces, el individuo ¿gana o pierde al momento de buscar y encontrar la libertad individual? En parte, la necesidad de desconectarse da cabida al “crecimiento”, a una mejora de la “fuerza” y de la integridad con uno mismo, de “dominio” y de “razón” (Fromm, 1941, p. 61). Pero, por otro lado, se convoca a la “inseguridad y aislamiento”, a una “duda creciente”, a la búsqueda de “significados” y a la propia “impotencia”, todo en un contexto de “conflictos y luchas” (Fromm, 1941, pp. 61-62) (Tabla 1).

Tabla 1. Elementos que concurren en las etapas de libertad del individuo.

Pre-libertad: Vínculo primario	Transición: Crecimiento	Libertad: Vínculo secundario
Núcleo natural	Búsqueda de autonomía	Inseguridad
Seguridad		Aislamiento
Sometimiento		Sometimiento
Conexión		Falta de conexión

Fuente: Elaboración propia (2024) con información presente en Fromm (1941).

Ahora bien, la manera en que el sujeto logra evitar el efecto de la ausencia de conexiones o la falta de pertenencia que trae consigo la libertad, versa en entregar su “yo individual” a una influencia exterior (Fromm, 1941, p. 174). Por lo que, se abandona la independencia lograda para traer hasta el episodio individual, la fuerza pasada y basada en un tipo de vínculo similar al que existía con anterioridad (conexiones básicas o primarias). Se trata de un simple cambio de fuente de fuerza que dota de seguridad al sujeto. En esa situación, cabe la opción de tomar una actitud que favorece la voluntad del exterior, del otro sin mediar cuestionamiento alguno, o bien, el respetar y no aludir los mandatos de otros, sin importar que esa acción de autoridad (o poder) provenga de la formalidad o que no responda a las formas.

En este punto, bajo una conexión secundaria y, como parte de la normal cobertura, aceptada y practicada, la responsabilidad se traslada a quien dirige, al líder, a la autoridad, a quien carga con el cuidado y la dependencia, todo en aras de alcanzar la preferencia o favoritismo e incidir en las acciones del individuo que se entiende, así mismo, como un ser rodeado de problemas e inferior en el sentido que,

carece de poder, de la capacidad suficiente para hacer o no hacer, de transformar su entorno (Marañón, Barrientos y Frías, 2021).

Por tanto, no importa la moral del benefactor, o si este carece de sentido de lo bueno o lo malo. Solo importa la capacidad de los actos y los medios con los que cuente el otro para ofrecer la tranquilidad añorada durante la existencia misma. De acuerdo con Fromm (1941), el individuo que actúa como benefactor puede ser apelado como “auxiliador mágico” (*magic helper*) (p. 208), puede ser considerado como una deidad, una idea fundamental o una persona real (Fromm, 1941). Pero, sin importar su concepción, lo que interesa es que el auxiliador mágico cumpla con las cualidades de las que carece el seguidor, lo que reafirma como hecho que, la expresión del individuo no estima la voluntad o la espontaneidad. Sobre estas características, Fromm (1941) señala que sus cualidades esenciales incluyen cumplir funciones específicas como resguardar, asistir y fomentar el desarrollo del individuo, acompañándolo y evitando que quede aislado.

Ahora bien, si se considera a una persona real en el rol de asistente mágico, cualquier fallo en su actuación provocará en el receptor del beneficio una respuesta que desembocará en disputas continuas y descontento. Esto sucede porque las expectativas resultan ser engañosas y cualquier persona real inevitablemente lleva al desencanto. (Fromm, 1941, p. 211), a una nueva condición de vacío, de restablecimiento de conexiones secundarias que inicia en lo individual, que permea en el constructo social y que hace girar un círculo de cinismo. Por su parte, un exceso en el tratamiento, es decir, un momento de abuso de autoridad, está condicionado por la libertad que intenta dañar, “por esa misma libertad que restringe, hasta el punto de que perdería su propio carácter si la aboliera por completo” (Arendt, 1996, p. 106).

De manera precisa, abunda el sentido formal del proceso de inducción racional, por ejemplo, de pensamientos ajenos que proceden de otro(s) y que se tomarán en cuenta, aunque, como tal, la predeterminación no se origine de una fuente confiable (Marañón y Muñiz, 2012). Entonces, los pensamientos que llevan a una decisión, han sido inducidos o inventados, pero como preocupa más el respeto a los vínculos con los demás, la valoración de los elementos subjetivos que llegan desde fuera y, su validez, recae en el estado negativo que es provocado al advertir la no identificación con los supuestos en el plano de la mayoría, separando así del yo, toda iniciativa o grado de espontaneidad (Fromm, 1941), haciendo no diferente al hombre del animal, en otras palabras, “la noción de libertad ya no tendría sentido” (Sartori, 1998, p. 134). Incluso, a pesar de poder observar y analizar el panorama entero de información, el convencimiento es indudable y no existe sospecha de la simulación.

En consecuencia, se crea una equivalencia entre autenticidad y experiencia. Si el individuo puede experimentar las propiedades inherentes a una situación, a través de otro participante, el cambio de perspectiva coincide con el énfasis del segundo sujeto, sin considerar importante el contenido. Casi siempre, la impresión de los sentimientos preexistentes en el centro del individuo rebasa la independencia, la voluntad propia, debido a que se asume un carácter falso que afecta la voluntad (Fromm, 1941).

Algunas consideraciones sobre el derecho de expresión

Definir el derecho a la libertad de expresión resulta un tema complejo. Esto se debe, en gran medida, a que en los sistemas jurídicos la expresión franca de ideas, opiniones, etc., sirve como defensa o excusa a todo tipo de acciones que prorrumpen entre lo ilícito y lo nocivo (Esquivel Alonso, 2018). Entonces, la definición misma se encuentra ligada a la forma en que responde el sistema normativo ante la pluralidad de opiniones. En el caso de México, sobre el derecho al libre ejercicio de la expresión, el artículo 6 de la Constitución Política (CPEUM) versa “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa [...]”, sin embargo, básicamente se entiende como una forma de protección para el hablante que en la localidad empieza a criticar las políticas del gobierno y, como consecuencia, es arrestado por alterar el orden público (Fiss y Seña, 1997, p. 84). Así, distintas acciones se encuentran amparadas bajo el derecho a la libertad de expresión.

El problema es que, por lo regular, cualquier tipo de contenido es información. Su condición está supeditada a su paso por los medios de comunicación convencionales o no convencionales en formato digital. Esto quiere decir que, en el sistema mediático, circula información que es verdadera o que es falsa y es que, en particular, no se hace acepción de novedades.

Pero, más allá de cumplir con una acción definitoria, resulta necesario señalar una arista significativa de la libertad de expresión: las expresiones de sustancia política (Rivera-Hernández y Maraño, 2018). La libertad de expresión política se refiere a la capacidad de participar en discusiones públicas, evaluar la política, involucrarse en decisiones de interés general y ejercer influencia en la elección de los miembros de las instituciones democráticas (Esquivel Alonso, 2018, pp. 24-25), como el congreso, el gobierno y otros organismos que forman parte del sistema democrático.

Así, se sostiene que el grado de libertad que comprende a los individuos, a los grupos sociales y a las entidades de interés público, impactará en el sistema democrático. Por tanto, en términos generales, se exige que a) se promueva la toma de decisiones del ciudadano, b) se persiga la concurrencia de distintas opiniones y, c) que se encuentre disponible, para la comunidad políticamente organizada, toda la información de índole pública (Esquivel Alonso, 2018). Bajo tales términos, se cimienta el “debate público, amplio e informado” (Esquivel Alonso, 2018, p. 29), tan necesario para la sobrevivencia de un sistema que avala su naturaleza con la participación de la mayoría. Y es que, parafraseando a Fiss y Seña (1997), el fin de la libertad de expresión no es la autorrealización individual, sino la protección de la democracia y del derecho de una comunidad a decidir el tipo de vida que desea llevar. La autonomía se protege no por su valor intrínseco, como podría sostener un kantiano, sino como un recurso para la autodeterminación colectiva (p. 68).

El contenido del mensaje, es decir, la información, no puede poner en peligro la lógica de la democracia representativa. La tolerancia y el pluralismo deben de respetarse y protegerse de los ataques que se hacen en nombre de “la crítica, expresiones vehementes, opiniones disidentes y cuestiones incómodas” (Esquivel Alonso, 2018, p. 59). La manifestación de opiniones permite a los individuos tomar decisiones de voto de manera informada y libre, con pleno conocimiento de todas las alternativas y acceso a toda la información pertinente (Fiss y Seña, 1997, p. 68). Lo anterior, pone en tela de duda el perfeccionamiento del ejercicio libertario de la opinión de muchos y de pocos. Esto quiere decir que aún no existe un criterio que logre emitir una ponderación justa entre libertad de expresión y valores democráticos, pero, sobre todo, que tenga la aceptación política de la comunidad organizada.

El mensaje político es protegido, es un discurso que circula libre bajo los estándares de la democracia. Se entiende que el discurso de la política es necesario para garantizar la contribución de los ciudadanos en un asunto de elección, para motivarlos. En sentido opuesto, la formalidad jurídica tiene la tarea de etiquetar conductas y sancionar aquellas, incluso los mensajes, que se esconden o amparan bajo el ejercicio del derecho a libertad de expresión, que no abonan al debate público y transgreden las normas, pero que, en sentido contrario, motivan y convencen al electorado. Sin embargo, hasta el momento, el permiso de circulación del discurso político es amplio y se continúa exhibiendo un contenido netamente de infoentrenimiento político.

Si bien el discurso político permite un grado importante de discusión de diferentes temas, ante todo, se trata de una estrategia de mercado (marketing-político) que busca la venta de su producto (mensaje-candidato) a la mayor cantidad de compradores (ciudadano-elector) o por lo menos trata de posicionarlo en el mercado de ideas. Lo anterior, al convertirse en una costumbre, genera una situación problemática y un riesgo para los valores, lo que ha empezado a afectar otras garantías e incluso a contravenir los intereses comunes (Esquivel Alonso, 2018, p. 91). Más aún, sobre el riesgo presente, Esquivel Alonso (2018), asegura que, cuando el impacto de ciertas afirmaciones perjudiciales se protege bajo el amparo del libre intercambio de ideas, perturbando el poder constitucional vigente, pueden ser válidamente calificadas como contrarias a la democracia o desestabilizadoras debido a su amenaza a los principios y propósitos del orden establecido. Entre las manifestaciones que han puesto en peligro la democracia se incluyen discursos de odio, discriminación racial, xenofobia, injurias y calumnias, entre otros (Esquivel Alonso, 2018, p. 92).

Es así como, el político incursiona en el contexto electoral con el insulto, con el desprestigio y con la impostura, dejando a un lado el énfasis en sus propuestas programáticas. Por tanto, se genera un conflicto más no una celebración cívica. En cuanto a los límites de la libertad de expresión, estos se presentan de manera formal a través de la normatividad. En términos concretos, en un primer plano, los límites están definidos por la convención formal, mientras que, en un segundo plano, se establecen mediante la interpretación constitucional, basada en la evaluación de los valores y derechos que se protegen (Esquivel Alonso, 2018, p. 124). Si bien tolerar o no ciertas expresiones conduce a un serio debate, se toma como punto de partida la dignidad humana.

Ahora bien, sobre algunos escenarios limitantes, por ejemplo, la denigración política se denota cuando se arremete contra un candidato de la oposición, esto es un ataque a su vida política (se toma en consideración asuntos, posiciones e historial político), personal y familiar (religión, miembros de la familia, orientación sexual, entre otros) (Pérez de la Fuente, 2014; Mayer, 1996). También cuando se transmiten “anuncios engañosos, inventados, injuriosos e injustos” (Pérez de la Fuente, 2014, p. 28). Por su parte, cuando se genera ruido a través de técnicas persuasivas como el insulto, es la oportunidad para implementar la prueba de agravios. Esta evalúa si el contenido del mensaje se desvía de la civilidad e influye en el cinismo político de los ciudadanos (Pérez de la Fuente, 2014).

Otros, hacen hincapié en la prueba de peligro presente y claro, por la cual, se percibe si la transmisión de ideas denigra e incita a la violencia, y, la prueba de palabras belicosas. Esta última prueba evalúa si la emisión del contenido del mensaje “(...) inflige un daño o (...) tiende a incitar a una inmediata ruptura de la paz, lo que se traduce por producir desórdenes públicos” (Pérez de la Fuente, 2014, p. 33), es decir que, “previsiblemente generará violencia o peligro” (Pérez de la Fuente, 2014, p. 33).

Un acercamiento a la relación entre libertad y democracia

En conjunto, prevalecen los estados mentales u opiniones que intervienen a favor de la existencia y práctica de la magnitud del individuo en el gobierno de la mayoría. En efecto, la evaluación que se hace del individuo desde su función en la organización y decisión aprueba una cierta posición de relevancia, un sentido de poder y de libertad individual. Se niega la existencia de vínculos externos, ya que la presencia de estos supone una desgracia a la lógica de la democracia moderna (Fromm, 1941; Marañón, 2021). En consonancia con lo expresado, la evidencia que se valora y que asegura la posición del individuo se relaciona con los principios de convivencia social que afirman la libertad de compartir el pensamiento horizontal, en un plano de igualdad, en un plano de derecho. El autor Alarcón Olgúin (2012), sobre la relación entre libertad y democracia, comenta que, en lugar de ser una conexión complementaria e interdependiente, la relación se basa en una naturaleza conflictiva y condicionada. De hecho, se propone que uno de los dos podría eliminarse para justificar la preservación del elemento amenazado por el exceso del contrario (Alarcón Olgúin, 2012, p. 10).

Aunado a lo anterior, de acuerdo con Rojas (2016), por una parte, en aras de la libertad se establecen mecanismos para frenar el avance de actuaciones que van más allá de la normalidad (excesos de democracia). A su vez, otros consideran importante instituir una “democracia ilimitada puesta al servicio de los fines colectivos” (Rojas, 2016, p. 84). Más que posiciones encontradas, se concibe un movimiento incesante en medio de la primacía de la “libertad individual” la predominancia de un “ente colectivo” (énfasis rousseauiano) (Rojas, 2016, p. 85).

Ahora bien, para Pérez Duarte (2016) la democracia es un producto que el mismo individuo crea y ofrece para alcanzar aquella convivencia que se aleja de la discordia, es un resultado ineludible debido a la “permanente inseguridad” (Pérez Duarte, 2016, p. 1045). Así que, como es una cosa fabricada por la misma naturaleza humana, la democracia se agrieta, es insuficiente, esa es la excusa. De ahí que, sea imprescindible (re)pensar el gobierno de la mayoría. Sobre la falla de la democracia, Pérez Duarte (2016) sostiene que:

La democracia necesita la razón, es una obra racional, la democracia es convivencia, de ahí que deba ser pensada y, por tanto, sea una obra inacaba (p. 1046).

Lo cierto es que, los atributos de la democracia, como los de contestación, sirva de ejemplo, la libertad de expresión y elecciones libres, por mencionar algunos (Coppedge y Reinicke, 1991; Álvarez-Monsiváis y Marañón Lazcano, 2023), enseñan “a vivir en libertad a contemplar la verdad desde diversas perspectivas” (Pérez Duarte, 2016, p. 1049). En realidad, algo de lo que se carece, para aterrizar de manera concreta en la acción o práctica de la libertad y democracia, es que la actividad que se propone cumpla por completo con tres supuestos: 1) se realice de manera constante y, 2) conforme a reglas establecidas, pero, más aún, 3) que la expresión del individuo sea propia (autónoma). Fromm (1941) apoya la idea de que el derecho a expresar nuestros pensamientos solo tiene valor si somos capaces de generar ideas propias. La verdadera libertad frente a la autoridad externa solo se logrará de manera duradera si las condiciones psicológicas internas nos permiten desarrollar una auténtica individualidad (Fromm, 1941, pp. 276-277).

Sin embargo, se tiene una concepción errónea o forzada del pensamiento que originalmente se desprende del individuo. Esto se debe a que el “pensamiento original” difiere de la suma, de la manera estándar de entender el mundo y las cosas (Fromm, 1941, p. 283). Entonces, lo que no es similar es

inmediatamente desaprobado, “de igual manera, a una considerable proporción de los demócratas parecería no inquietarles, e inclusive está de acuerdo en que las autoridades intervengan para limitar la libertad de expresión de otros” (Zayas Ornelas, 2013, p. 25).

A su vez, la aportación en los asuntos de interés público se entiende como algo complejo, así que la misma participación se encuentra condicionada y, la dificultad de incidir sólo conlleva a etiquetar la democracia como un mero proceso de transición de poder. Por tanto, el individuo se debe adherir a lo ya permitido y presentado, ir a favor de la corriente, ya que sólo pocos pueden entender y responder ante las adversidades. Es así como, en democracia se crean individuos “impotentes” que “esperan con paciencia [...] lo que debe hacer y a dónde debe dirigirse” (Fromm, 1941, p. 288).

De esa manera, la dirección (y su búsqueda) de la mayoría trae consigo dos tipos de resultados. En primer lugar, más dudas y desacuerdos en lo que se debe hacer para responder a los temas importantes. Y, en segundo lugar, una actitud enfocada a aceptar, sin preguntar, el porqué de las cosas, siempre y cuando, el líder responda a las necesidades o intereses de manera casi inmediata (Fromm, 1941). Dicho de otra manera, el individuo que concurre en la extensión del marco democrático muestra en público una mezcla de desdén y de inocencia, lo que detiene la habilidad para analizar de manera crítica sobre la “imagen estructurada del mundo” (Fromm, 1941, p. 288). Para la plataforma que intenta unir las voluntades, cuando se mengua la crítica, la realidad se traduce en un estado ruinoso, esto debido a que “no se cuenta con la interacción que generan, [...] las capacidades racionales de elección y decisión abierta que definen el valor de la libertad” (Alarcón Olguín, 2012, p. 13). Habría que decir también que la condición preferible se aleja de la perfectibilidad cuando faltan las condiciones operativas necesarias para asegurar la manifestación efectiva de las decisiones humanas (Alarcón Olguín, 2012, p. 13).

A favor de los principios, en voz del líder o de la autoridad (poder), se condiciona el yo individual, al escuchar del otro o de los muchos, la carencia que representa el actuar retirado y con falta de frecuencia en la dimensión política. Por consiguiente, El sujeto contemporáneo se encuentra atrapado en la ficción de la autonomía, creyendo que sus deseos le son propios, cuando en realidad anhela únicamente aquello que el orden social le ha prescrito como deseable (Marañón, 2024). En particular, se trata de convencer, de llegar casa a casa con la elocuencia necesaria, para incitar, con cualquier tipo de razón, la participación del individuo en la vida democrática de una organización política asentada, en una circunstancia territorial delimitada. Se pierde la comprensión de que la libertad es el fundamento esencial para la convivencia, mientras que la democracia actúa como el elemento accesorio en su desarrollo (Alarcón Olguín, 2012, p. 14).

Si bien, se resta seriedad al avance político, sólo, en compañía de la triada, pensamiento, emoción y voluntad, funcionará y madurará la visión democrática, siempre y cuando se revista la participación con originalidad, ya que el avance de la democracia implica aumentar de manera efectiva la libertad, la autonomía y la originalidad del individuo, no solo en aspectos privados y personales (Fromm, 1941, p. 310). Sin embargo, observamos un demo debilitado, no solo en su capacidad para comprender y formar opiniones independientes, sino también en términos de pérdida de cohesión comunitaria (Marañón y Saldierna, 2019). Con todo, a pesar del ir y venir entre los criterios que apuntan hacia la falencia de la libertad de expresión como un derecho absoluto, se considera el permiso de expresar como un elemento fundamental para la participación ciudadana en cualquier sociedad democrática (Vásquez Muñoz, 2015; Frías y Marañón, 2020).

3.- MÉTODO

El presente artículo se enmarca en una investigación de tipo cualitativo con enfoque teórico-interpretativo, orientado a la comprensión de constructos complejos como la libertad, el derecho de expresión en su dimensión política y la democracia (Tancara, 1993; Domínguez, 1991). Se optó por una estrategia metodológica sustentada en el análisis documental crítico, entendiendo esta como una técnica que permite no solo compilar y sistematizar información relevante, sino también construir categorías analíticas a partir de la interpretación reflexiva de textos académicos, filosóficos, jurídicos y politológicos (Cázares Hernández et al., 2000).

La técnica empleada consistió en una revisión estructurada de literatura científica y especializada, incluyendo libros clásicos, artículos en revistas arbitradas y capítulos de obras colectivas, seleccionados bajo criterios de pertinencia teórica, actualidad y relevancia para el campo de estudio. La selección bibliográfica se centró en autores clave como Chong de la Cruz (2007) Hannah Arendt (1996), John Dewey (1939), Giovanni Sartori (1998) y especialistas en libertad de expresión como Esquivel Alonso (2018) y Fiss (1997), cuyas obras permiten articular un marco psicosocial y politológico integral.

Procedimiento

El procedimiento metodológico se dividió en tres fases:

1. Recopilación teórica: búsqueda exhaustiva de textos a través de bases de datos académicas y catálogos especializados.
2. Codificación y categorización: identificación de núcleos temáticos vinculados a libertad individual, autonomía, límites normativos y condiciones de deliberación democrática.
3. Análisis argumentativo: aplicación de una lógica dialéctica que permitió contrastar los discursos teóricos desde una perspectiva crítica, rescatando tensiones, contradicciones y convergencias conceptuales entre libertad y democracia en el contexto contemporáneo.

Este enfoque metodológico no busca elaborar generalizaciones empíricas, sino aportar a la reflexión conceptual profunda, bajo el entendido de que, en ciencias políticas, las nociones de libertad y expresión no son objetos neutros sino categorías en disputa, cuyo sentido varía según el marco cultural, jurídico y político en que se analicen.

La perspectiva psicosocial fue empleada como lente transversal de análisis, permitiendo entender cómo las estructuras sociales, las normas institucionales y los vínculos afectivos inciden en la configuración del sujeto político y su agencia discursiva. Esto posibilitó un abordaje crítico que va más allá de la normatividad formal, para explorar las condiciones subjetivas y simbólicas que hacen posible, o limitan, el ejercicio pleno de la libertad de expresión en contextos democráticos (Jara, 2021; Corona Lisboa, 2018; Villarreal García, et al., 2024).

4.- RESULTADOS

El análisis documental realizado desde el enfoque psicosocial permitió identificar que las respuestas del individuo frente al contexto político no emergen de manera aislada, sino que son el resultado de una red compleja de influencias externas, vínculos secundarios y estructuras normativas. Esta conclusión se respalda en las contribuciones teóricas de Fromm (1941) y Crespo Suárez (1995), quienes plantean que el comportamiento político se configura a través de la interacción social, moldeando la percepción del yo, la libertad y la participación.

El ideal democrático, que promete autonomía e igualdad, se confronta con la realidad de estructuras jerárquicas y discursos institucionalizados que determinan los límites de lo expresable. En este sentido, el sujeto no actúa desde una libertad plena, sino desde una autonomía condicionada por las presiones de su entorno cultural, político y mediático. La democracia representativa no garantiza por sí misma un espacio de libertad real si los mecanismos de participación están saturados por estrategias de manipulación, infoentretenimiento o lenguaje hostil.

Se identificó que la libertad de expresión en el ámbito político presenta un doble filo: por un lado, es indispensable para fomentar el debate público; por el otro, puede ser usada como vehículo de violencia simbólica y desinformación. Este riesgo ha sido documentado por autores como Esquivel Alonso (2018), quien advierte sobre el uso estratégico del discurso político para denigrar, intimidar o excluir, especialmente en contextos electorales donde prevalece la lógica del marketing y la confrontación.

Los datos teóricos revelan que el discurso político tiene una fuerte dimensión afectiva e identitaria. Los individuos no solo participan para expresar ideas, sino para reafirmar su pertenencia simbólica a un grupo. En este contexto, la expresión política pierde su carácter deliberativo y se convierte en una herramienta de alineación emocional, lo cual obstaculiza la posibilidad de argumentar críticamente o disentir sin ser rechazado.

En la revisión realizada se pudieron identificar algunas interconexiones entre conceptos como la calidad de la democracia y las condiciones reales para ejercer la libertad de expresión. Cuando las opiniones disidentes son silenciadas o caricaturizadas, la democracia deja de ser inclusiva y se convierte en un espacio donde solo prevalecen las voces con poder discursivo. Esto tiene como efecto secundario la producción de cinismo político, descrito por Sartori (1998), donde los ciudadanos ya no creen en el valor de su participación.

Otro hallazgo significativo es que el ejercicio de la libertad está mediado por vínculos secundarios que ofrecen seguridad emocional y sentido de pertenencia, pero que también condicionan el pensamiento autónomo. La figura del “auxiliador mágico” (Fromm, 1941), ya sea en forma de líder, ideología o medio de comunicación, aparece como un sustituto de la autorreflexión, reduciendo la posibilidad de elaborar juicios independientes.

El análisis mostró que las tensiones entre libertad individual y consenso colectivo no se resuelven de forma estática, sino que requieren una negociación permanente basada en normas, diálogo y reconocimiento mutuo. La falta de regulación ética en la circulación de discursos contribuye al deterioro del espacio público como lugar de deliberación. En efecto, cuando no se establecen límites claros al discurso violento, la convivencia democrática se debilita.

Se destacó también que la formación de opiniones políticas es un proceso profundamente condicionado por la cultura mediática, donde lo inmediato, lo escandaloso y lo emocional predominan sobre la razón crítica. Esto afecta especialmente a los jóvenes votantes y a sectores sociales más vulnerables, quienes suelen replicar discursos sin haber desarrollado filtros reflexivos adecuados.

Un resultado destacable del estudio es el que advierte que la libertad de expresión debe entenderse como un aprendizaje colectivo, no como un derecho aislado. Su ejercicio pleno solo es posible en sociedades donde se promueve la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y el respeto por la diversidad. La democracia, en este sentido, no es solo una forma de gobierno, sino una cultura política que se construye desde la base del lenguaje, la empatía y la responsabilidad compartida.

4.- CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado, se concluye que la libertad individual, lejos de ser una condición natural o garantizada, es una construcción social influenciada por múltiples factores externos. Desde el enfoque psicosocial, la libertad no es un atributo innato del ser humano, sino una práctica social que requiere condiciones materiales, simbólicas y afectivas para su realización. Esto implica que la autonomía está en tensión constante con la necesidad de pertenecer y de ser validado por otros.

El derecho a la libertad de expresión, particularmente en su dimensión política, emerge como un componente esencial del tejido democrático. Sin embargo, su ejercicio responsable exige tanto límites normativos como una ética de la comunicación que permita diferenciar entre la crítica legítima y el discurso que vulnera derechos o desestabiliza el orden social. Expresarse no es solo hablar: es también saber cuándo, cómo y con qué finalidad se comunica una idea.

La calidad de una democracia no depende únicamente de su institucionalidad formal, sino del tipo de relaciones simbólicas que se establecen entre los ciudadanos. En este sentido, la libertad de expresión debe ser acompañada por mecanismos que fortalezcan la argumentación, la escucha activa y el respeto mutuo. Una democracia sólida requiere una ciudadanía capaz de deliberar con empatía y no solo de confrontar con agresividad.

Se reconoce que el individuo contemporáneo vive una contradicción profunda entre el deseo de libertad y el miedo al aislamiento. Este dilema lo lleva a delegar sus decisiones en figuras de autoridad, lo cual genera una democracia superficial, donde el ciudadano es receptor pasivo más que agente activo. Fromm (1941) advierte que solo una verdadera interiorización de la libertad, como capacidad de pensar y decidir, permite superar esta dependencia.

Las formas actuales de comunicación política, dominadas por las redes sociales y el lenguaje emocional, tienden a simplificar los debates públicos y a favorecer narrativas divisivas. Esto debilita el carácter reflexivo del discurso político y socava la posibilidad de acuerdos democráticos. Por ello, urge fomentar una cultura de la expresión responsable, que recupere el valor del diálogo como práctica cívica y no como arma de descalificación.

En este marco, es indispensable desarrollar políticas educativas y comunicacionales que promuevan la formación de sujetos críticos, capaces de identificar discursos manipuladores y de construir narrativas alternativas. La libertad de expresión no puede sobrevivir sin una ciudadanía que la ejerza con conciencia y con compromiso ético hacia la comunidad democrática.

En este escenario, resulta fundamental diseñar estrategias educativas y comunicativas que consoliden una ciudadanía crítica, capaz no solo de identificar discursos manipuladores, sino también de generar narrativas que enriquezcan el espacio público. La defensa de la libertad de expresión exige más que marcos jurídicos: requiere una subjetividad política comprometida, consciente de que cada intervención en el debate colectivo configura los límites y las posibilidades de la democracia. Una ciudadanía formada en el pensamiento crítico se convierte en garante de un orden democrático que se legitima a través de la deliberación informada y la responsabilidad colectiva.

En síntesis, la libertad y la democracia no deben entenderse como condiciones estáticas ni como valores garantizados por el simple diseño institucional; por el contrario, son construcciones históricas permanentemente disputadas en el ámbito de la cultura política y del discurso público. La libertad de expresión, en su dimensión política, no puede reducirse a un derecho formal, sino que debe ejercerse como una práctica activa, ética y deliberativa que favorezca el reconocimiento mutuo y la cohesión democrática. Frente a los desafíos actuales —como la polarización, la desinformación y la emocionalización del discurso político—, el fortalecimiento de una ciudadanía reflexiva emerge como una prioridad ineludible. Solo así será posible consolidar una democracia sustantiva, donde la palabra no sea una trinchera, sino un puente para la construcción colectiva de lo común.

REFERENCIAS

- Alarcón Olguín, V. (2012). *Libertad y Democracia*. Instituto Federal Electoral.
- Álvarez-Monsiváis, E. & Marañón Lazcano, F. (2023). De influencer a primera dama: Mariana Rodríguez en las elecciones a la gubernatura de Nuevo León, México 2021. *Observatorio (OBS*)*, 17(2), 81-102. <https://doi.org/10.15847/obsOBS17220232152>
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Ediciones Península.
- Cázares Hernández, L., Christen, M., Jaramillo Levi, E., Villaseñor Roca, L., y Zamudio Rodríguez, L. E. (2000). *Técnicas actuales de investigación documental*. Editorial Trillas.
- Chong de la Cruz. (2007). Métodos y técnicas de la investigación documental. En H. A. Alcántara y C. A. Ramírez Velázquez, (Coords.). *Investigación y Docencia en Bibliotecología* (pp. 183-201). Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México. <http://hdl.handle.net/10391/4716>
- Coppedge, M., y Reinicke, W. (1991). Measuring Polyarchy. En A. Inkeles (Ed.), *On Measuring Democracy: It Consequences and Concomitants* (pp. 47-68). Transaction.
- Corona Lisboa, J. L. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Revista de Comunicación*, (144), 69-76. doi: <http://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>.
- Crespo Suárez, E. (1995). *Introducción a la Psicología Social*. Editorial Universitas, S.A.
- Dewey, J. (1939). *Freedom and Culture*. G. P. Putnam's Sons.

- Domínguez, A. E. (1991). *Investigación documental. Una introducción a la comunicación tecnocientífica*. Grama Editora.
- Esquivel Alonso, Y. (2018). *Libertad de expresión política y propaganda negativa*. Tirant lo Blanch.
- Fiss, O., y Seña, J. F. M. (1997). *Libertad de expresión y estructura social*. Editorial Fontamara.
- Frías, L. G. & Marañón, F. (2020). Representación femenina en el cine de rumberas y ficheras. Análisis de los elementos del poster cinematográfico como herramienta publicitaria. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 15(3), 1-20.
- Fromm, E. (1941). *El miedo a la libertad*. Editorial Paidós Buenos Aires.
- Jara, L. (2021). El papel de las redes sociales en la participación organizada de los jóvenes en Nicaragua. *Revista de Comunicación Política*, 3, e210303. <https://doi.org/10.29105/rcp3-3>
- Losada, R. L. y Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Marañón, F. (2021). *Medios de comunicación, política y ética*. Wissen & Bildunc ediciones.
- Marañón, F. (2024). Elementos de la publicidad política en campañas electorales: Análisis de spots de la campaña presidencial de México 2018 desde la cooperación estratégica. *Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 5(15), e240339. <https://doi.org/10.46652/pacha.v5i15.339>
- Marañón, F. y Hernández, M. (2017). Brecha de género en México: determinantes de la información política en las mujeres mexicanas. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 10(20), 71-104.
- Marañón, F. y Muñiz, C. (2012). Estereotipos mediáticos de los indígenas. Análisis de las representaciones en programas de ficción y entretenimiento de televisoras en Nuevo León. *Razón y Palabra*, 17 (80), 495-516.
- Marañón, F. y Saldierna, A. (2019). *Acercamiento a la comunicación Política y su incidencia en la formación de Cultura Política*. Clave Editorial.
- Marañón, F., Barrientos, R. y Frías, L. G. (2021). Imagen, confianza y liderazgo en voceros públicos durante la pandemia Covid-19. Caso: Nuevo León, México. *Journal of Academy*, 5, 1-20. ISSN 2707-0301 <https://doi.org/10.47058/joa5.2>
- Marañón, F., Muñiz, C., & Barrientos, R. (2021). Los estereotipos de género en las campañas electorales de 2018 en México. Análisis de la representación de la mujer en los spots electorales. *Revista De Comunicación*, 20(2), 207-222. <https://doi.org/10.26441/RC20.2-2021-A11>
- Mayer, W.G. (1996). In defense of negative campaigning. *Political Science. Quaterly*, 11(3), 437-455.
- Pérez de la Fuente, O. (2014). *Libertad de Expresión y Discurso Político*. Tirant Lo Blanch.
- Pérez Duarte, J. (2016). La Democracia: Escenario de Libertad, Justicia y Educación Política. *Revista Portuguesa de Filosofia*, 72(4), 1039-1076. <http://www.jstor.org/stable/44134233>
- Rivera-Hernández, P. P., & Marañón, F. de J. (2019). The political communication as an influencer of public opinion on Human Rights issues. Case Study: San Salvador Atenco. *Política, Globalidad Y Ciudadanía*, 4(7), 42. <https://doi.org/10.29105/pgc4.7-3>
- Rojas, M. (2016). Democracia y libertad: Antecedentes de un conflicto siempre actual. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 51, 81-86. <http://www.jstor.org/stable/44136833>
- Sánchez Maldonado, M., Marañón, F., & Muñoz, B. A. (2022). Sofisticación y cultura política en estudiantes universitarios, un análisis desde sus hábitos comunicativos. *Revista De Comunicación Política*, 4(1), 1–19. <https://doi.org/10.29105/rcp4-2>
- Sartori, G. (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Editorial Tauros.
- Tancara, C. (1993). La investigación documental. *Temas sociales*, (17), 91-106. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n17/n17a08.pdf>

- Vásquez Muñoz, T. C. (2015). Los partidos políticos como factores de discusión racional. Deliberación y elecciones. *Revista Mexicana De Opinión Pública*, (20). <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.12.001>
- Villarreal García, J., F.; Marrache Díaz, F., M.; Alarcón Requejo, G. y Carrion Loyola, A., A. (2024). Otridad y Relaciones Internacionales: ¿una episteme trascendente a las ciencias sociales? *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 77-88. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-309>
- Zayas Ornelas, L. D. (2013). Perfiles de demócratas en México: una mirada sobre las racionalidades democráticas en México. *Revista Mexicana De Opinión Pública*, (14), 13–29. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2013.14.41622>